

De quatuor regi domi q' son los.
 Don Juan de los rios y don diego
 de pantoja y don alonso de herandez
 y don antonio parral de alarcon maron
 y seten cabalgadores y bombas.
 Para el co ser dicho d'ys y boque
 de guerra en dicha cobranza segun
 se dicho es. Con esta signacion de los
 dichos cavalleros con sus sellos
 van en guerra.

Tercer acuerdo que para el domingo q' es
 b'ign que se contaran veintiocho de
 presente mes. Se demore la guerra de
 campo y guerra que se ha en ocho
 cientos reales.

Cuarto acuerdo que para el jueves q' es
 b'ign q' se contaran veintiocho de
 del presente mes. Para ciento de
 p'chos a los dichos cavalleros y regidores
 que estan p'ntes y otros de los dichos.

Don Martin de Salazar y
 Perel ferreir
 Philippon
 Juan de Salazar

Am
 Juan de Salazar

